



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintisiete (27) de junio de dos mil trece (2013)

Auto de sustanciación No. 1383

Referencia	Nulidad y Restablecimiento -Laboral
Demandante	Gustavo de Jesús González Garcés
Demandado	Municipio de medellín
Radicado	Nº 05001 33 33 025 2012 00236 00
Asunto	Ordena tener como prueba

De conformidad con el artículo 289 C.P.C, se ordena tener como prueba los Decretos municipales 1140 del 09 de julio de 2007 y 1714 del 28 de septiembre de 2011 obrantes a folios 99 al 101, igualmente se decretan los antecedentes administrativos obrantes a folios 105 al 149, los anteriores allegados por la entidad demandada como respuesta al requerimiento realizado por el despacho mediante exhortos 017 y 018 del 28 de mayo de 2013, pruebas que fuera decretadas en la audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 28 de junio de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretario